



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0084-CU-2018

Piura, 01 de marzo 2018

VISTO; los expedientes que presentan los(as) siguientes bachilleres del Programa de Maestría, gestionando la expedición de su **GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER.**

APELLIDOS Y NOMBRES	Exp.	Fecha	Modal.	Fecha
CHUQUICUSMA TOCTO TEOLINDA	0508-8	30.01.18	TESIS	25.07.17
MONTALBAN RAMOS YENCY MIRIANA	0482-8	29.01.18	TESIS	25.07.17
SANCHEZ PEÑA MARCO ALFREDO	0411-3	25.01.18	TESIS	11.08.17
AYALA VALENCIA GERMAN FRANCISCO	0157-2	11.01.18	TESIS	09.06.17
URRACA ALVAREZ ROCIO DEL PILAR	1079-5	27.02.18	TESIS	23.02.18

CONSIDERANDO:

Que, ha cumplido con los requisitos solicitados para la obtención de grado académico de Magíster, de conformidad con el Art. 83°, inciso b) del Reglamento General de la Escuela de Postgrado y con lo estipulado en el Reglamento General de la UNP;

Que, el Consejo de la Escuela de Postgrado con Resoluciones N°s. 032, 033, 026, 028 075-DEPG-UNP-18 de fechas 02 y 28 de febrero 2018, ha Aprobado el Otorgamiento del Grado Académico de Magister en Administración con mención en Gerencia Empresarial, Grado Académico de Magister en Ingeniería Ambiental y Seguridad Industrial y Grado Académico de Magister en Derecho con mención en Derecho Civil y Comercial;

Que, la Vicerrectora Académica ha dictaminado favorablemente los Grados Académicos, otorgados por la Escuela de Post Grado;

Que, de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 44°, 45° y 59°, Inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Art. 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 01 de marzo 2018 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFERIR; a nombre de la **NACIÓN** el **GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN EN GERENCIA EMPRESARIAL**, a los(as) bachilleres **CHUQUICUSMA TOCTO TEOLINDA** y **MONTALBAN RAMOS YENCY MIRIANA**.

ARTÍCULO 2°.- CONFERIR; a nombre de la **NACIÓN** el **GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN INGENIERÍA AMBIENTAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL** a los(as) bachilleres **SANCHEZ PEÑA MARCO ALFREDO** y **AYALA VALENCIA GERMAN FRANCISCO**.

ARTÍCULO 3°.- CONFERIR; a nombre de la **NACIÓN** el **GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL**, a la bachiller **URRACA ALVAREZ ROCIO DEL PILAR**.

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR; a la Secretaría General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Grados de Magíster de la Universidad Nacional de Piura y expídase el diploma respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CESAR AUGUSTO REYES PEÑA.- Rector de la Universidad Nacional de Piura -
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO.- Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: VR.ACAD., INT.(05), EPG, PROMAD, PROMAINA,
PROMADE, OCRCA, GRAD. y TIT., ARCH.(05)
(15 copias)
/bchr.



Cesar Augusto Reyes Peña



Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL